

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000120 -2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR

Tumbes, 11 ABR 2017

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 00000382-2014/GOB. REG.-TUMBES-GRI-GR, de fecha 24 de Diciembre del 2014, Informe N° 215-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSlyTO-SG, de fecha 05 de Abril del 2017, el Informe N° 026-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSlyTO-RCP, de fecha 05 de Abril del 2017, sobre CARGAR AL GASTO la Obra "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO DE CONCRETO ARMADO EN TROCHA CARROZABLE DEL CASERIO LOMA SAAVEDRA EN EL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que por Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, por R.E.R. N° 000276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15), se resuelve en su ARTICULO PRIMERO, aprobar la actualización de la Directiva N° 001-2015-GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000382-2014/GOB. REG.-TUMBES-GRI-GR, de fecha 24 de Diciembre del 2014; en su Artículo Primero, Resuelve APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO DE CONCRETO ARMADO EN TROCHA CARROZABLE DEL CASERIO LOMA SAAVEDRA EN EL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES", del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 002-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, (17.06.14), ejecutada por la Empresa Contratista TAVI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con un Costo Total de la obra ascendente a S/. 434,970.89 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 89/100 SOLES), y un saldo a favor del contratista por la suma de S/. 7,627.27 (SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 27/100 SOLES), los mismos que se detallan en el Anexo N° 01 y 02, que forman parte de la presente resolución.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000120 -2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR

Tumbes, 11 ABR 2017

Que, mediante MEMORANDO N° 014-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 27 de Enero del 2017, se dispone al CPC. RAUL COVEÑAS PALOMINO, realizar la Transferencia de Obras de los años 2013 -2015.

Que, mediante INFORME N° 215-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 05 de Abril del 2017, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.

Que, mediante INFORME N° 026-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-RCP, de fecha 05 de Abril del 2017, el CPC. RAUL COVEÑAS PALOMINO, encargado de la Transferencia de Obras; determina que la obra: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO DE CONCRETO ARMADO EN ROCHA CARROZABLE DEL CASERIO LOMA SAAVEDRA EN EL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES" deberá ser Cargada al Gasto a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS a favor del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, con un valor ascendente a la suma de S/. 434,970.89 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 89/100 SOLES). de acuerdo a lo estipulado en la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "LINEAMIENTOS BASICOS PARA EL PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE EN EL SECTOR PUBLICO", a fin de regularizar la obligatoriedad de las entidades públicas de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable, según lo dispuesto por los Artículos 3° y 4° de la Ley N° 29608, de manera que se proceda a las actividades de saneamiento contable que permitan revelar en los estados financieros la imagen fiel de su situación económica, financiera y patrimonial, determinando la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afecten el patrimonio público, incorporando, eliminando o castigando los valores de acuerdo a su estado situacional, según el caso y en orden a lo que dispone la presente Directiva, permitiendo la presentación razonable de los estados financieros del sector público.

Estando; a las consideraciones expuestas, y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaría General Regional, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000120 -2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR

Tumbes, 11 ABR 2017

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura. Por R.E.R N° 000276-2015-GOB.REG.TUMBES-P. (03.08.15)

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CARGAR AL GASTO, la Obra: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO DE CONCRETO ARMADO EN TROCHA CARROZABLE DEL CASERIO LOMA SAAVEDRA EN EL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES" con un valor ascendente a la suma de **S/. 434,970.89** (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 89/100 SOLES) Cargando a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS.

ARTICULO SEGUNDO.- EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, asumirá en sus activos el Gasto de la Obra materia de la presente Procedimiento **CARGAR AL GASTO**, la Obra, adoptando el valor del Gasto Total en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90 emitida por la Contaduría Pública de la Nación.

ARTICULO TERCERO.- EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración, asumirá el Gasto de la Obra "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO DE CONCRETO ARMADO EN TROCHA CARROZABLE DEL CASERIO LOMA SAAVEDRA EN EL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES".

ARTICULO CUARTO.-CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la base de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora, es decir, de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB. REG. TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los Proyectos de Inversión o Actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente, será de entera responsabilidad de la unidad ejecutora.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



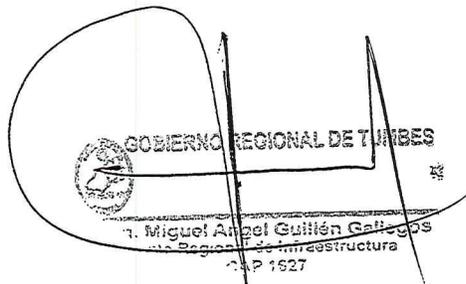
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000120 -2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR**

Tumbes, 11 ABR 2017

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaría General Regional, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Miguel Ángel Guillén Gallegos
Gerencia Regional de Infraestructura
C.P. 1627

